



DECRETO EXENTO N° 2300 /  
RETIRO, **13 AGO. 2012**  
VISTOS:

El Dictamen 14.890 del 28 de abril de 1999, de la Contraloría General de la República que indica el Sistema de Administración Directa Municipal; Resolución Exento N° 10190/2012, de la SUBDERE, que comunica el financiamiento de proyecto (s) del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma IRAL, el Decreto Exento N° 2.263 de fecha 09 de agosto del 2012, que crea y aprueba la modificación presupuestaria del Presupuestos Municipal y en uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE** la Administración Directa del siguiente proyecto, por parte de la (s) unidad (s) municipal (es) que en cada caso se señala y por los montos que se indica con financiamiento del PMU y EC (también indicar otros aportes si los hubiere).

| N° | PROYECTO   | MONTO TOTAL M\$ | FINANCIAM. PMU M\$ | APORTE MUNICIPAL | UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL |
|----|--|-----------------|--------------------|------------------|----------------------------|
| 1. | Mejoramiento Avenida Alessandri y Entorno Edif. Públicos Div. Sectores | 17.103          | 17.103             | 0                | Depto. Obras               |

2. **DESÍGNESE** para tales efectos al (los) siguientes (s) funcionario (s) de planta en calidad de administrador (es) de proyecto (s); con facultades para **contratar personal y realizar los informes de gestión y evaluación**:

| N° | PROYECTO   | NOMBRE Y APELLIDOS FUNCIONARIO MUNICIPAL |
|----|--|--|
| 1  | Mejoramiento Avenida Alessandri y Entorno Edif. Públicos Div. Sectores | José Salazar Cuevas                      |

3. El 70 % de los fondos deberá emplearse en la contratación de recursos humanos inscritos en los registros municipales de colocaciones. Un 30% en materiales e insumos.
4. **ELABÓRESE** por la Administración Municipal un procedimiento administrativo general que oriente las acciones de la (s) unidad (s) involucrada (s) en las distintas etapas de ejecución de los proyectos, tales como: **contratación de mano de obra, adquisición de materiales, supervisión de avance de obras, fiscalización, evaluación de proyecto (s)**, entre otras.
5. **DÉJASE** establecido que para el desarrollo de los proyectos, el personal que se requiera deberá contratarse con la modalidad del **Código del Trabajo**, estipulándose en el contrato que el trabajador (a), desempeñará **obras o faenas**, específicas al proyecto al cual se adscribe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA DE PLANIFICACION  
DIRECTOR  
SECPLA  
RETIRO  
CARLA GOMEZ GARCIA  
SECPLA

MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
ALCALDE  
  
MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
  - Adm. y Finanzas
  - Archivo SECPLA
- PCC/GBT/CGG/mlp